

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA**

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 201/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, he acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía el próximo sábado día 14 de abril de 2018, en el Concejal, don Juan Pablo Barahona Gómez, que actuará como celebrante en la boda civil entre don Juan Antonio Díaz Ruiz y doña Rosa María González Cózar en este Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

En Moral de Calatrava, 6 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 836

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>